



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030



INSTITUTO DE LA
INFRAESTRUCTURA
FÍSICA Y EDUCATIVA
DEL ESTADO DE CHIAPAS
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

Dirección de Ingeniería de Costos
Departamento de Licitaciones y Concursos

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

Procedimiento de Contratación	:	Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
Concurso No.	:	INIFECH-DIC-FP-32-2026
No. de Procedimiento en Compras MX	:	IO-66-022-907044997-N-32-2026
Obra	:	2698039, ESCUELA PREPARATORIA COMITÁN
CCT	:	07EBH0077U
Ubicación	:	COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, Municipio de COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, Chiapas.
Meta	:	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL 7

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siendo las **11:00 HORAS** del día **25 DE SEPTIEMBRE DE 2026**, previa invitación, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres, representación y firmas figuran al final de esta acta, con la finalidad de llevar a cabo el presente acto y dar a conocer el fallo, de conformidad con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en la presentación y apertura de proposiciones celebrada el día **18 DE SEPTIEMBRE DE 2026** a las **10:00 HORAS** a través de la Plataforma Compras MX.

Procediendo a dar a conocer el contenido del fallo de adjudicación que es el siguiente: el día **24 DE SEPTIEMBRE DE 2026** se reunió el Comité de Obra Pública del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas para efectuar la adjudicación de fallo de la obra y concurso señalando al rubro, habiendo constatado el quórum Legal para la sesión se dio inicio al mismo y en base a lo dispuesto por el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se procedió a evaluar las propuestas Técnicas-Económicas, emitiéndose el dictamen de fecha **24 DE SEPTIEMBRE DE 2026**, correspondiente al análisis detallado cualitativo y evaluativo de la propuesta Técnica-Económica, que se anexa, por lo que una vez discutido el contenido de dicho dictamen, los miembros del Comité lo aprueban; consecuentemente con base al dictamen en mención, el comité, acordó lo siguiente:

1.- Propuesta solvente resultado de la evaluación técnica y de la evaluación económica, el criterio para determinar la solvencia de la proposición consistió en la aplicación del

Las Firmas que Antecedan Corresponden al Acta de Comunicación de Fallo del Concurso No. INIFECH-DIC-FP-32-2026, de Fecha 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO. AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030



INSTITUTO DE LA
INFRAESTRUCTURA
FÍSICA Y EDUCATIVA
DEL ESTADO DE CHIAPAS
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

Dirección de Ingeniería de Costos
Departamento de Licitaciones y Concursos

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

mecanismo binario en sus aspectos técnicos y económicos, así como verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases del concurso:

EMPRESA PROPONENTE	MONTO TOTAL S/IVA	I.V.A	MONTO TOTAL C/IVA CONCLUIDO
SAGA PAVIMENTACION Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	\$5,249,564.75	\$839,930.36	\$6,089,495.11

Atendiendo a lo anterior, después de haber sido evaluada en su calidad Técnica, legal y Económica, la propuesta señalada como solvente que se desprende del dictamen antes citado, los miembros del Comité en la sesión ordinaria **No. XXXII y Acuerdo No. COPINIFECH/XXXII/1-001/2026**, de fecha **24 DE SEPTIEMBRE DE 2026**, determinan que la propuesta de la empresa:

EMPRESA:	MONTO TOTAL OFERTADO IVA INCLUIDO
SAGA PAVIMENTACION Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	\$6,089,495.11

Por un monto total **\$6,089,495.11 (Seis Millones Ochenta y Nueve Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco Pesos 11/100 M.N.) I.V.A. incluido**; satisface la totalidad de los requerimientos de la convocante, resultando ser la propuesta solvente más conveniente para el Estado, por lo que en consecuencia se falla a su favor y se le adjudica el contrato correspondiente, con un plazo de ejecución de **45 DÍAS naturales**, con fecha de inicio de los trabajos el día **28 DE SEPTIEMBRE DE 2026**, y fecha de terminación el día **11 DE NOVIEMBRE DE 2026**.

Y de acuerdo a lo dispuesto en el acta de Adjudicación de Fallo se hace del conocimiento a la empresa adjudicataria que la firma del contrato respectivo y sus anexos, será el día **25 DE SEPTIEMBRE DE 2026** a las **14:00 HORAS**, para lo cual se deberá presentar en el **Departamento de Contratos y Estimaciones** de la Dirección de Ingeniería de Costos, sita en Libramiento Sur poniente No. 650 colonia Penipak de esta ciudad, realizando previa entrega de la garantía de cumplimiento de contrato por el 10% (diez por ciento) de su monto, (I.V.A. incluido).

Notificando de que si no cumple con tales obligaciones dentro de los quince (15) días naturales siguientes a la fecha establecida para la firma del contrato objeto de este concurso, será sancionado de acuerdo con el artículo 78 y demás relativos de la Ley y la presente adjudicación quedará sin efectos.

Las Firmas que Antecedan Corresponden al Acta de Comunicación de Fallo del Concurso No. INIFECH-DIC-FP-32-2026, de Fecha 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO. AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030



**INSTITUTO DE LA
INFRAESTRUCTURA
FÍSICA Y EDUCATIVA
DEL ESTADO DE CHIAPAS**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

**Dirección de Ingeniería de Costos
Departamento de Licitaciones y Concursos**

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

Se hace del conocimiento a las empresas participantes que la plataforma conservará la información electrónica comprobatoria de los actos y contratos en materia de la presente Ley, cuando menos por un lapso de 5 años, contados a partir de la fecha de su recepción, excepto la documentación contable, en cuyo caso se estará en lo provisto por las disposiciones aplicables, conforme al artículo 74 sexies de la misma Ley.

Se hace constar que la presente acta queda a disposición en las oficinas que ocupa el **Departamento de Licitaciones y Concursos del INIFECH**, sita en Libramiento Sur Poniente No. 650 de esta Ciudad, a partir de la presente fecha, para consulta y conocimiento, así como a través de la Plataforma Digital Compras MX en <http://comprasmx.buengobierno.gob.mx/sitiopublico/#/> y en la página del Instituto en www.inifech.gob.mx.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminado este acto el mismo día de su inicio; por lo que leído el contenido de la presente acta y enterados de su alcance legal, es firmado por los asistentes al mismo.

**Secretario Técnico
Del Comité de Obra Pública del Instituto de la Infraestructura
Física Educativa del Estado de Chiapas**


**Ing. Antonio Gómez Martínez
Director de Ingeniería de Costos
Del Instituto de la Infraestructura Física Educativa**

**Por el Departamento de Licitaciones y Concursos del
Instituto de la Infraestructura Física Educativa**


**Ing. Víctor Eduardo Méndez Pinacho
Jefe del Departamento**

Las Firmas que Antecedan Corresponden al Acta de Comunicación de Fallo del Concurso No. INIFECH-DIC-FP-32-2026, de Fecha 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

*"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO. AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO
PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"*

**Dirección de Ingeniería de Costos
Departamento de Licitaciones y Concursos**

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

Por la Contraloría Interna

Auditor adscrito a la Contraloría Interna del INIFECH dependiente de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno a la que represento en este acto, se reserva el derecho de ejercer las atribuciones que tiene conferida en el artículo 33 de la ley orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas y demás disposiciones establecidas en otros ordenamientos legales para ejercerlas en tiempo y forma

Nombre del servidor Público	Área	RFC
Ing. Antonio Gómez Martínez	Director de Ingeniería de Costos	GOMA710105KY1
Ing. Víctor Eduardo Méndez Pinacho	Jefe del Departamento de Licitaciones y Concursos	MEPV820920270
-	Contraloría	-

Las Firmas que Antecedan Corresponden al Acta de Comunicación de Fallo del Concurso No. INIFECH-DIC-FP-32-2026, de Fecha 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"



CADENA ORIGINAL:

||IO-66-022-907044997-N-32-2026|VICTOR EDUARDO MENDEZ PINACHO|MEPV820920270|SERVIDOR PÚBLICO|JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONCURSOS|ACTA DE FALLO|d9c5d411f9b92a51f4db1a08fb024ca53cce7f0cb6d2fe46ec1f61a086a59b8a|26-09-2026 23:18:33||

FIRMA ELECTRÓNICA:

IUqWBmICUIKL0m2ktdA2jAjzTnIRtGFHaezPpMGSYYocjB4j+DwMzDaFqC3EJTGbRyGBr5GyKrNOXTdKQbCW+7/YQFEa9Q5bLv4jTTQ4YufNRVv55jHrM3HFewMYeM8q/Uv0t05A6YL/Q9VDUeNhv+JV/oH0C/LV3fE7AZDttTusw6VEY0Lssx327evahIdVmcsr7rVaiF5wk6XzYeom6q9WfzswdPuUpnPxdLiaceUUKphGLLOFT0VWHVu3Hh9UV6aITf6IZYJRcdSXGzKMwlvDfOFTXnmZPV+ptsSs/D9uFFLGI68Se0DxReDgbiCxt2g0pkun4Ob9XqEOg==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

1bcb36bf-654c-44a2-bdb2-f9664515db17



CADENA ORIGINAL:

||IO-66-022-907044997-N-32-2026|ANTONIO GOMEZ MARTINEZ|GOMA710105KY1|SERVIDOR PÚBLICO|DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS|ACTA DE FALLO|d9c5d411f9b92a51f4db1a08fb024ca53cce7f0cb6d2fe46ec1f61a086a59b8a|25-09-2026 15:58:14||

FIRMA ELECTRÓNICA:

MW7P096XiPBcaqW2/oiz2Qe38FBw6yYDA2sqQWW9I1f07bgDAHaLN11yHVGbJ3q/tBpVp1p3fCsD+QwqN53X7hkvE1ml81hxtI+Thmgh55lpvn9V2j0LCEhT4LajwmRQCnB8UkFeLxjUBHspheQ/v21zB5K97teYjG5Rdy39Z0uOMiWCaRd2yBZliv5Bcy378vrQXGoterrekMkldMNIEGgNT9CFC4oZb8HCCgoW/gMFQnPWo0za+uCX1gx1u9CaCa/B4I7Q72NGPOe2xVy8nMi4uPDBERckRvTOBzsD2cglPLIhojWMMrrfziModRUep1QOFpioj9hNnhAw==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

8176eb06-8f16-42e9-a211-cd78be749bd7

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

